

DIARIO

OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General
de Enseñanza Militar
ACADEMIAS

Ingresos

Por haber perfeccionado sus puntuaciones con motivo de méritos y servicios extraordinarios en campaña, se concede el ingreso en las Academias Militares de Transformación que se indican, formando parte de la tercera convocatoria, a los oficiales provisionales que se expresan.

Dichos oficiales efectuarán su incorporación el día 1 de marzo próximo, para ser sometidos a la prueba de ingreso a que se refiere el apartado noveno de la orden de 28 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 220).

*Academia Militar de Transformación
de Infantería de Guadalajara*

925.—Alférez provisional D. Alberto Martín Ubeda.

926.—Teniente provisional D. Santiago González Arconada.

927.—Teniente provisional D. Antonio Hernández Marrero.

928.—Alférez provisional D. José Rodríguez Abad.

929.—Alférez provisional D. Jesús Borque Monje.

930.—Alférez provisional D. Eusebio Valdés Pastor.

931.—Alférez provisional D. José Lojo Lestón.

932.—Alférez provisional D. José Goicoechea Ledesma.

933.—Alférez provisional D. Joaquín Fernández González.

934.—Alférez provisional D. Federico Carbonero Alcoso.

935.—Teniente provisional D. José Huete Aguilar.

936.—Alférez provisional D. José Pettenghi Estrada.

937.—Alférez provisional D. José Miranida Calvo.

938.—Alférez provisional D. Angel Abad Pérez.

939.—Teniente provisional D. José del Castillo Mentoto.

940.—Alférez provisional D. Germán Baschwitz Bertrand.

*Academia Militar de Transformación
de Artillería*

355.—Teniente provisional D. Jacinto Galiana Arroyo.

*Academia Militar de Transformación
de Ingenieros*

236.—Alférez provisional D. Manuel Alvarez Fernández.

237.—Teniente provisional D. Eugenio Rosillo López-Harras.

Madrid, 15 de febrero de 1943.

ASENSIO

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de la Consolación Boisareu Pérez de Vargas por el capitán de Infantería don José Dapena Amigo, con desti-

no de profesor de la Academia de Infantería de Guadalajara, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de febrero de 1943.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María López Carballal, por el capitán de Infantería don Manuel Hita Jiménez, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 14, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de febrero de 1943.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Forero Fernández, por el capitán de Infantería D. Luis Martín Rodríguez, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería núm. 8, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de febrero de 1943.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Antonia Pérez Concepción por el capitán de Infantería D. Manuel Parrizas Ropero, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 39, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de febrero de 1943.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Teresa Ascaso Cuerno por el teniente de Infantería D. Antonio Durán Trujillo, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 29, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de febrero de 1943.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Teresa Rodríguez Berjano, por el teniente de Infantería D. Leoncio Gómez Sanz, con destino en las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de febrero de 1943.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Mercedes Noval Díaz por el alférez provisional de Infantería D. José Álvarez Concepción, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 21, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de febrero de 1943.

ASENSIO

CABALLERIA

Disponibles

Por haber causado baja, a petición propia, en la Mehal-la Jalfiana de Larache núm. 3 el sargento de Caballería don Antonio Martínez Cruz, cesá en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), quedando en la de disponible forzoso en la Plaza de Larache.

Madrid, 15 de febrero de 1943

ASENSIO

ARTILLERIA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Teresa Guerrero Ramírez, por el comandante de Artillería D. Francisco Alcaide de la Oliva, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 1, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (DIARIO OFICIAL núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 17 de febrero de 1943.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Amelia Abenia Arenas, por el alférez de complemento de Artillería D. Tomás Falcó Marzo, con destino en el Estado Mayor de la tercera Región Militar, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 17 de febrero de 1943.

ASENSIO

Bajas

Causan baja en el Ejército, con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 13 de marzo de 1900 *Colectión Legislativa* núm. 52), en relación con el párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar, por hallarse en ignorado paradero, los maestros armeros del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, sin perjuicio del resultado

de los procedimientos a que pudieran hallarse sometidos:

- D. Ricardo Aizueta Qurrós.
- D. Manuel Artal Ramón.
- D. Pedro Belmonte Osete.
- D. Antonio Calatayud Medina.
- D. Antonio Cañizares Martínez.
- D. José Carnerero Rivera.
- D. Vicente Cases Ruiz.

Madrid, 17 de febrero de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Asunción González Santos, por el capitán del Arma de Ingenieros D. Luis Aguirre Osacar, con destino en comisión, en la Academia de Ingenieros, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 17 de febrero de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA

Ascensos

Como ampliación a la orden de ascensos, de fecha 15 de febrero de 1943 (D. O. núm. 39), se declara aptos para el ascenso y se ascienden al empleo superior inmediato, con antigüedad de 29 de enero de 1943, colocándose en el orden cronológico en que se relacionan, inmediatamente delante de D. Enrique García de Prado, a los capitanes siguientes, quedando en la situación que también se indica:

D. José María González Selma, disponible forzoso en la primera Región Militar.

D. Emilio Tortajada Sanz, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

D. Fernando López Uruñuela, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 17 de febrero de 1943.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 1 de

febrero de 1943, con residencia en Zamora, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el capitán de Intendencia D. Roberto Fernández y Pardo de Cela, con destino en la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Madrid, 17 de febrero de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Inspector Médico de segunda clase D. Manuel Meléndez Castañeda, Jefe de Sanidad Militar del I Cuerpo de Ejército, al comandante médico D. Ramón Jiménez Muñoz, que venía desempeñando el propio cometido a la inmediación del referido Inspector en el anterior destino de éste.

Madrid, 16 de febrero de 1943.

ASENSIO

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Inspector médico de segunda clase D. Antonio Valero Navarro, con destino en la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército al comandante médico D. Salvador Salinas Cuéllar, que venía desempeñando el propio cometido a la inmediación del referido Inspector en el anterior destino de éste.

Madrid, 16 de febrero de 1943.

ASENSIO

Destinos

Cesan en su destino de la Academia de Transformación de Infantería de Zaragoza los oficiales médicos que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación que para cada uno se indica, continuando en dicho Centro hasta fines del corriente mes de febrero.

Capitán médico D. Carlos Lasarte Martínez, a disposición forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Enrique Armisen Monserrat, a disposición forzoso en la quinta Región Militar.

Capitán médico asimilado D. Julián Abril Pascual, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Madrid, 16 de febrero de 1943.

ASENSIO

Cesan en su destino de la Academia de Transformación de Infantería de Zaragoza los sargentos practicantes asimilados que a continuación se relacionan, quienes quedarán a disposición de la Jefatura de Sanidad del Cuerpo de Ejército de Aragón, continuando en dicho Centro hasta fines del corriente mes de febrero:

D. Ildefonso Calvo Conesa.
D. Domingo Jimeno Anguela.
D. Luis Marín Serrano.
D. Pablo Ramírez Díez.

Madrid, 16 de febrero de 1943.

ASENSIO

Licenciamientos

Por hallarse comprendido en las órdenes comunicadas de 15 de mayo de 1939 y complementarias es licenciado el capitán médico asimilado don Carlos Elosegui Sarasola, quien quedará en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 15 de febrero de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Como continuación a las órdenes de 23 y 30 de enero próximo pasado (D. O. núms. 22 y 26), y por reunir las mínimas condiciones que en ella se determinan se asciende al empleo de capitán provisional a los tenientes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quienes quedarán en situación de disponible forzoso en las Regiones que se indican:

D. Evencio Sáez Cuenca, en la tercera Región Militar.
D. Angel Jiménez González, en la primera Región Militar.
D. Manuel Quintela García, en Marruecos.

Madrid, 17 de febrero de 1943.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Eloísa Díaz Díaz, por el veterinario primero don Gonzalo Fernández Moreno, disponible forzoso en la primera Región, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas

para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 17 de febrero de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Transportes

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCA- RRILES

Ingresos

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225) y no comprenderles las excepciones del decreto número 314 de 6 de julio de 1937 (*Boletín Oficial* núm. 262), ingresan en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

D. Enrique Borreda Samper, subjefe de Servicio, comandante.
D. Pedro Rico Martínez, inspector principal, capitán.
D. Antonio Martín Sarraide, ingeniero primero, capitán.
D. Enrique Ruiz Barrera, jefe de línea de Bilbao a Portugalete y a Triano, capitán.
D. Fermín Regidor Martín, jefe de Sección, teniente.
D. Manuel Garrido Roca, subinspector, teniente.
D. Nicolás Manzanaro López, jefe de estación, alférez.

COMPAÑIAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano

D. Antonio Gómez Medina, jefe de Depósito, teniente

Compañía General de los Ferrocarriles Catalanes, S. A.

D. Joaquín de Tord Ferrer, jefe de Servicio, alférez.

Compañía del Ferrocarril de Langreo

D. Angel Gutiérrez Herrería, secretario de la Gerencia, alférez.

D. Francisco Pérez Pérez, subjefe de Movimiento, alférez.

Compañía del Ferrocarril de Ponferrada a Villablino

D. Fernando Posse Campuzano, ingeniero jefe de Explotación, alférez.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

ASENSIO

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225) y no comprenderles las excepciones del decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 (B. O. número 262), ingresan en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

D. Antonio Matilla Marcos, factor autorizado, sargento.

D. Cirilo Alba Martín, factor, sargento.

D. Cristóbal Gómez Conde, capataz de Vía y Obras, sargento.

D. Fortunato Ordóñez López, factor, sargento.

D. Francisco Martínez Urrea, fogonero de primera, sargento.

D. Juan Pelegrín Juanos, maquinista de puesto fijo, sargento.

D. Ramón Escribano Romero, factor, sargento.

COMPANÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía del Ferrocarril de Langreo

D. Evaristo Fernández-Miranda y Hevia, jefe de Almacenes, brigada.

D. Faustino Martínez Alvarez, telegrafista, sargento.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

ASENSIO

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. número 225) y no comprenderles las excepciones del decreto núm. 314 de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), ingresan en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

COMPANÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

D. Jesús González de Uriarte y García, jefe de tren, cabo.

D. Joaquín Mel Hidalgo, conductor, cabo.

D. Aniceto Nuño Vivas, taquillero, soldado.

D. Juan Muñoz Sanz, taquillero, soldado.

Compañía de los Tranvías y Ferrocarriles de Valencia

D. Antonio Gil Cuevas, conductor, cabo.

D. Ricardo Rodríguez López, conductor, cabo.

Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroja y Puertollano

D. José de Tena Nicolau, telefonista, cabo.

Compañía del Ferrocarril de Langreo

D. Alfredo Menéndez Olay, telegrafista de primera, cabo.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), se concede el ascenso a los empleos que se indican a los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Teniente D. Gregorio Navarro Merino, inspector principal de Intervención, a capitán.

Otro, D. Félix González Sánchez, jefe de Depósito, a capitán.

Otro, D. Sebastián Carlos O'Connor y de Latil, inspector principal técnico, a capitán.

COMPANÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

Teniente D. Ramón Duerto Bello-

qui, jefe de Vía y Obras, a capitán.

Compañía de los Tranvías y Ferrocarriles de Valencia

Alférez D. Agustín Martínez Ramírez, jefe de Movimiento, a teniente.

Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana

Alférez D. Rafael de Diego Suárez, subjefe de Explotación, a teniente.

Compañía de los Ferrocarriles de la Carolina y prolongaciones

Alférez D. José Gamero Fernández, jefe de Depósito y Talleres, a teniente.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

ASENSIO

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), se concede el ascenso a los empleos que se indican a los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Brigada D. Rafael Prats Viñarta, subjefe de Sección de Vía y Obras, a teniente.

Sargento D. Domingo Rico Moreno, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Ildefonso Galán García, sobrestante, a brigada.

COMPANÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

Brigada D. Jesús Chillida Bolívar, interventor, a alférez.

Otro, D. Joaquín Doggio Serra, interventor, a alférez.

Otro, D. Máximo Joga Lillo, interventor, a alférez.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

ASENSIO

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. número 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del decreto núm. 314 de 6 de julio de 1937

(B. O. núm. 262), se concede el ascenso a los empleos que se indican, a los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Cabo D. Felipe Gayón Sánchez, jefe de garage, a sargento.

COMPANÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

Soldado D. Juan Sampayo Paradeja, ayudante servicio eléctrico, a cabo.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

ASENSIO

Bajas

Causan baja en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, por los motivos que se indican, los oficiales de las compañías que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Teniente D. Emilio García Sáez, por expediente.

Alférez D. Daniel Aleixandre Bas, por expediente.

Otro, D. Luciano Escalera Durán, por expediente.

Otro, D. Manuel Fernández de Castro, por expediente.

Otro, D. José Franco Holgado, por expediente.

Otro, D. Juan Marqués González, por expediente.

Otro, D. Victoriano Rodríguez Guantes, por expediente.

Otro, D. Roque Súñer Segú, por expediente.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

— ASENSIO

Causan baja en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, por los motivos que se indican, los suboficiales de las Compañías que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Brigada D. Bernardino Briones Flatero, por jubilación.

Otro, D. Julio Cisneros Rodríguez, por expediente.

Otro, D. Angel de la Mano Salgado, por expediente.

Sargento D. Sebastián Escartín Ara, por expediente.

COMPANÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía del Ferrocarril de Sadaba a Gallur

Brigada D. Andrés Bello Hernández, por expediente.

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

Sargento D. Antonio Reig y Rico, por expediente.

Otro, D. Antonio Touzón Jurjo, por fallecimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

ASENSIO

Causan baja en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, por los motivos que se indican, las clases de tropa de las Compañías que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Cabo D. Eduardo Talavera García, por expediente.

Soldado de primera D. Eduardo Miguel Manso, por expediente.

COMPANÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía de los Ferrocarriles de La Robla

Cabo D. Fernando Pascual Pascual, por jubilación.

Cabo D. Faustino Rodríguez Expósito, por jubilación.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Como resultado de concurso anunciado, se destina con carácter voluntario a especialistas de la 132 Comandancia de la Guardia Civil al teniente perteneciente a especialistas de la 135 Comandancia D. Isidoro Cejuela Patón.

Madrid, 17 de febrero de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndoles correspondido éste en razón a su antigüedad, se concede el empleo inmediato superior, con la que a cada uno se indica y efectos administrativos a partir de la próxima revista, a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

D. Gaspar Gutiérrez González, de la 102 Comandancia, con la antigüedad de 10 de julio de 1942, colocándose en la escala a continuación de don Emilio Gómez García.

D. Anastasio Ranz León, de la misma, con la de 10 de julio de 1942, a continuación del anterior.

D. Julián Gómez Gómez, de la misma, con la de 10 de julio de 1942, a continuación del anterior.

D. Juan Reyes García, de la 132 Comandancia, con la de 31 de diciembre de 1939, a continuación de don José González Callejón.

D. Angel Pérez García, de la 240, con la de 31 de diciembre de 1939, a continuación de D. Joaquín Pardo Hernández

Madrid, 16 de febrero de 1943.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Eladio Cuesta Tejada y termina con doña Inocencia Lora de la Fuente, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente, participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de enero de 1943.—El General secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr...

RELACION

NOMERES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Eladio Cuesta Tejada Doña Engracia Valluerca	Padres	Regulares 1	Teniente D. Victoriano Cuesta Vallerca
D. Antonio Martín Ortiz Doña María Ramos	Idem	Infantería	Alférez D. Manuel Martín Ramos
D. José Villar Cabeza Doña Rita Gutiérrez	Idem	Infantería 29	Alférez D. Emilio Villar Gutiérrez
D. Dionisio Casajús Gil Doña Elena Alfranca Arruego	Idem	Cab. Castillejos 9	Alférez D. Alvaro Casajús Alfranca
D. José Gómez Blanco Doña Bella Gómez Arroyo	Idem	F.E.T. Navarra ..	Alférez D. Benito Gómez Gómez
D. Perfecto Carmiña Rodríguez ... Doña Modesta Pérez Prieto	Idem	Infantería 35	Sargento D. José Carmiña Pérez
D. Virgilio Fernández Pascual Doña M.ª de los Dolores Tamames Benítez	Idem	Bn. Amtrdras. 7 ...	Sargento D. Santiago Fernández Tamames
D. Manuel Rodríguez Gato Doña Virtudes Muñoz Danta	Idem	Inf. Castilla F.E.T. Badajoz ...	Sargento D. Salustiano Rodríguez Muñoz .. Falangista Manuel Rodríguez Muñoz
D. Pablo Cubillo Díaz Doña Paula Alonso Burgos	Idem	Infantería 25	Sargento D. Rafael Cubillo Alonso
D. Miguel Garrote de Ana Doña Catalina Pascual Pascual	Idem	Infantería 26	Sargento D. Lisardo Garrote Pascual
D. Luis Recio García Doña Evelina Sánchez Santos	Idem	Infantería 28	Sargento D. Domingo Recio Sánchez
D. Manuel Pérez López Doña Teodora López Rosales	Idem	Infantería 30	Sargento D. Manuel Pérez López
D. Juan Arasa Orts Doña Josefa Samper Barrera	Idem	Artillería 24	Sargento D. Juan Arasa Samper
D. Manuel Alvarez Contreras Doña Asunción Giménez Peinado	Idem	Regulares 2	Sargento D. Rafael Alvarez Giménez
D. Camilo Muñoz Reina Doña Juana Molina Giménez	Idem	Mehal-la Larache.	Sargento D. Cristóbal Muñoz Molina
D. Esteban Moure Martín Doña Corsina Castillo Soto	Idem	Legión	Sargento D. Esteban Moure Castillo
D. Robustiano Ordóñez Briongos ... Doña Silvina Sáinz Sáinz	Idem	Infantería 22	Cabo Inocencio Ordóñez Sáinz
D. Mariano Casares Gómez Doña Cristina Miguel Bajo	Idem	Infantería 23	Cabo Julián José Casares Miguel
D. Andrés Carbacho Ruiz Doña Jeaquina Aguilera Castro	Idem	Infantería 5	Cabo José Carbacho Aguilera
D. Calixto Neches Alonso Doña Remedios González García	Idem	Infantería 26	Cabo Clodoaldo Neches González
D. Mariano Herrero Herrero Doña Sabina Cardenosa García	Idem	Infantería 27	Cabo Alejandro Herrero Cardenosa

E CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones ...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
7.500,00						Burgos	Villanueva de Oñate	Burgos	
5.000,00						Huelva	Ayamonte	Huelva	
5.000,00						Santander	Pineros	Santander	
5.000,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
5.000,00						Huelva	Valverde del Camino	Huelva	
4.500,00						Orense	Orense	Orense	
4.500,00						Zamora	Pereruela	Zamora	
4.500,00 795,50						Badajoz	Puebla del Maestre	Badajoz	
4.500,00						Burgos	Burgos	Burgos	
4.500,00						Zamora	Luelmo	Zamora	
4.500,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 294)	24	noviembre	1942	Salamanca...	Encinas de Arriba	Salamanca...	3.
4.500,00						Jaén	Alcalá la Real	Jaén	
4.500,00						Barcelona	Barcelona	Barcelona	
4.500,00						Jaén	Castillo de Lombán	Jaén	
4.500,00						Idem	Mengibar	Idem	
4.500,00						Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
2.160,00						Burgos	Los Ausines	Burgos	
2.160,00						Santander	Uryano (Poblaciones) ...	Santander	
2.160,00						Cádiz	Algeciras	Cádiz	
2.160,00						Zamora	Villaveza del Agua	Zamora	
2.160,00						Valladolid...	Villabragima	Valladolid...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Andrés Pascual de Pedro Doña Ceferina de Pedro Campo	Padres	Infantería 22	Cabo Numeriano Pascual de Pedro
D. Victoriano Arce Díez Doña Claudia Pedrosa Martínez ...	Idem	Idem	Cabo Fermín Arce Pedrosa
D. José Chaparro Domínguez Doña Isabel Martín Lagares	Idem	Infantería 35	Cabo Vicente Chaparro Martín
D. Rufino Benito de Castro Doña Felicidad Martín Otero	Idem	Infantería 25	Cabo Juan Benito Martín
D. Teófilo Álvarez Pérez Doña María Mato Hernández	Idem	Idem	Cabo Lino Álvarez Mato
D. Francisco Pérez y Pérez Doña Mariana Domínguez Deza ...	Idem	Infantería 26	Cabo Teodoro Pérez Domínguez
D. José Ramón de la Torre Doña Agustina Alonso de Bien	Idem	Idem	Cabo Francisco Ramón Alonso
D. Antonio Mejías Núñez Doña Joaquina Remedios Hernández.	Idem	Bn. Caz. Navas 2.	Cabo Marcelino Mejias Remedios
D. Alonso Zumino Toscano Doña Carmen Pérez Sierra	Idem	Bn. Arapiles 7 ...	Cabo Manuel Zumino Pérez
D. Antonio Díaz Rodríguez Doña Bella Galán Vázquez	Idem	Bn. Serrallo-8	Cabo Pedro Díaz Galán
D. Luis Rodríguez Merino Doña Gertrudis Méndez Fidalgo ...	Idem	Regulares 5 Infantería 25'	Cabo Luis Rodríguez Méndez Soldado Henoeme Rodríguez Méndez
D. Joaquín Martínez García Doña María Villar Diéguez	Idem	F.E.T. Navarra..	Cabo Pablo Martínez Villar
D. Angel Hernández Perucho Doña Isabel M. ^a Ingelmo Ingelmo.	Idem	Infantería 1	Soldado Remigio Hernández Ingelmo
D. Pedro Fernández Fuentes Doña Angela Martín Caballero	Idem	Infantería 3	Soldado Miguel Fernández Martín
D. Saturnino Vega Samperio Doña Ramona Rubalcaba Caucedo.	Idem	Infantería 5	Soldado Alfredo Vega Ribalcaba
D. Antonio Aguilera Aguilera Doña Francisca Calvo Sánchez	Idem	Infantería 6	Soldado Francisco Aguilera Calvo
D. José Manterola Taibo Doña Emilia Herrero Vicente	Idem	Infantería 18	Soldado Martín Manterola Herrero
D. José Pelayo Gómez Doña Julia Palazuelo Villar	Idem	Infantería 20	Soldado Luis Pelayo Palazuelo
D. Mauro Cabero Martín Doña Amparo Bravo Calvo	Idem	Idem	Soldado Manuel Cabero Bravo
D. Máximo Quevedo Victoria Doña Esperanza Alonso Lamadrid.	Padre	Infantería 22'	Soldado Máximo Quevedo Basterrechea
D. Emilio Gutiérrez Martínez Doña Crescencia Somohano Díaz ...	Padres.....	Idem	Soldado Rufino Gutiérrez Somohano
D. Eloy García Varona Doña Esperanza Alonso Lamadrid.	Idem	Idem	Soldado Valeriano García Alonso

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.160,00						Burgos	Salas de los Infantes	Burgos	
2.160,00						Idem	Sotragero	Idem	
2.160,00						Huelva	Villarrasa	Huelva	
2.160,00						Valladolid	Cogeces de Iscar	Valladolid	
2.160,00						Idem	Simancas	Idem	
2.160,00						Zamora	Villalazán	Zamora	
2.160,00						Idem	Zamora	Idem	
2.160,00						Badajoz	Badajoz	Badajoz	
2.160,00						Huelva	Cartaya	Huelva	
2.160,00						Idem	Idem	Idem	
2.160,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbr. de 1912 (D. O. n.º 294)	24	noviembre	1942	Zamora	Santovenia	Zamora	3
795,50	(1)					Idem	Arrabalde	Idem	
2.160,00						Idem	Salamanca	Salamanca	
795,50						Zamora	Tola de Aliste	Zamora	
795,50						Santander	Santofía	Santander	
795,50						J León	Alcalá la Real	J León	
795,50						Santander	Astillero	Santander	
795,50						Idem	Avionzo	Idem	
795,50						Valladolid	Cigales	Valladolid	
795,50						Santander	Santander	Santander	
795,50						Idem	Rudeguera	Idem	
795,50						Idem	Pesaguero	Idem	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes.	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Felipe Aguilar Bernal Doña Baltasara Bernal Prieto	Padres	Infantería 22	Soldado Daniel Aguilar Bernal
D. Agustín Bueno Martínez Doña Mercedes Quintana Díaz	Idem	Infantería 23	Soldado Agustín Bueno Quitana
D. José M. ^a Díez Gómez Doña Salud García Gómez	Idem	Infantería 24	Soldado Joaquín Díez García
D. Pablo Andrés Martín Doña María Zamorano Paúl	Idem	Infantería 25	Soldado Juan Andrés Zamorano
D. Plácido García Vega Doña Estefanía García Vega	Idem	Infantería 26	Soldado Orencio García García
D. Joaquín Gallego Simón Doña Joaquina Llamas Villar	Idem	Idem	Soldado José Gallego Llamas
D. Rutilio Gandarillas Rubio Doña Josefa Díez Ríos	Idem	Idem	Soldado Delfín Gandarillas Díez
D. Jacobo Martín Morán Doña Felisa Ferrero Pastor	Idem	Idem	Soldado Alberto Martín Ferrero
D. Miguel Fernández Lorenzo	Padre	Idem	Soldado César Fernández Fernández
D. Agustín Fernández Alonso Doña Eugenia Antón García	Padres	Idem	Soldado Joaquín Fernández Antón
D. Lorenzo Fernández Garrido Doña Consuelo Granados Paz	Idem	Idem	Soldado Jerónimo Fernández Granados
D. Miguel Ramos Ramos Doña Lorenza Romero Mateos	Idem	Idem	Soldado Esteban Ramos Romero
D. Antonio Fuentes Rodríguez Doña Andrea Fuente Fuente	Idem	Idem	Soldado Francisco Fuentes Fuente
D. José Guerra García Doña Emiliana de Cruz Arenas	Idem	Idem	Soldado Jesús Guerra de Cruz
D. Pedro Rodríguez Romo Doña Elisa Maderal González	Idem	Infantería 28	Soldado Manuel Rodríguez Maderal
D. Eleuterio Barrio Alonso Doña Basilia Alonso Moreno	Idem	Infantería 29	Soldado Luciano Barrio Alonso
D. Manuel Vázquez Cernadas Doña Francisca Lesta Vázquez	Idem	Idem	Soldado Máximo Vázquez Lesta
D. José López Ibáñez Doña María Vázquez Pérez	Idem	Idem	Soldado Rogelio López Vázquez
D. Angel Castillo Martínez Doña Teresa Carasa Portillo	Idem	Infantería 35	Soldado Angel Castillo Carasa
D. Simón Mateos Calle Doña Dominga Albornoz Revilla	Idem	Flechas Azules	Soldado Isidro Mateos Albornoz
D. Cristóbal Martínez Muñoz Doña Fermina de San Guzmán Morales	Idem	Idem	Soldado Juan Martínez de San Guzmán
D. Eloy Martínez Saiz Doña Remedios Ibáñez Gómez	Idem	Inf. Antitanques ..	Soldado Pacífico Martínez Ibáñez

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones ...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795.50						Burgos	Sotragero	Burgos	
795.50						Santander ...	Cabezón de la Sal	Santander ...	
795.50						Idem	San Martín	Idem	
795.50						Segovia	Sacramedia	Segovia	
795.50						Zamora	Bercianos de Valverde ...	Zamora	
795.50						Idem	Milla de Tera	Idem	
795.50						Idem	Morales del Rey	Idem	
795.50						Idem	S. Pedro Zamudia	Idem	
795.50						Idem	Zábano de Aliste	Idem	
795.50						Idem	Fuentelapeña	Idem	
795.50						Idem	Manzanal del Barco	Idem	
795.50	(i)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 294)	24	noviembre	1942	Idem	Santibáñez de Tera	Idem	3
795.50						Idem	Junquera de Tera	Idem	
795.50						Idem	Villamayor de Campos ...	Idem	
795.50						Idem	El Pedregón	Idem	
795.50						Segovia	Corral de Ayllón	Segovia	
795.50						La Coruña...	Mesia	La Coruña...	
795.50						Idem	San Pedro	Idem	
795.50						Santander ...	Castro-Urdiales	Santander ...	
795.50						Segovia	Perigordo	Segovia	
795.50						Jaén	Jimena	Jaén	
795.50						Santander ...	Rasines	Santander ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Ricardo Vega Frías Doña Magdalena San Ginés Villanueva	Padres	Cab. Numancia 6.	Soldado Ricardo Vega San Ginés
D. Antonio Navarro Sevilla Doña Catalina Rojas Jiménez	Idem	Caballería 12	Soldado Antonio Navarro Rojas
D. Alejandro Ramos García Doña Margarita Navarro Ingelmo	Idem	Art. 4.º Pesada ...	Soldado Fernando Ramos Navarro
D. Toribio Garrido Alonso Doña Camila Prieto Santos	Idem	Art. Ligera 11 ...	Soldado Vicente Garrido Prieto
D. Quintín García Rodríguez Doña Conrada García Rodríguez	Idem	Regulares 1	Soldado Pablo García García
D. Ceferino Noriega Ochoa Doña Inés Sanz Potente	Idem	Regulares 4	Soldado Primitivo Noriega Sanz
D. Gervasio Alvaro Delgado Doña Gabriela Jimeno Casillas	Idem	Sanidad Militar 7.	Soldado Bonifacio Alvaro Jimeno
D. Cipriano Cagigas Cavia Doña Victorina Martínez Díaz	Idem	B. M. Sicilia 8 ...	Soldado Cipriano Cagigas Martínez
D. José Vargas González Doña Mercedes Ibáñez Ibáñez	Idem	B. M. Arapiles 7 .	Soldado Antonio Vargas Ibáñez
D. Pedro García Ferrero Doña María González García	Idem	B. Caz. Ceuta 7 ...	Soldado Florentino García González
D. Eusebio Prieto Portal Doña Eusebia Gila Gila	Idem	Idem	Soldado Ulpiano Prieto Gila
D. Gregorio Rábano Alonso Doña Baltasara Rabanal Martínez	Idem	B. Caz. S. Fern. 1	Soldado Diocleciano Rábano Rabanal
D. Ricardo García García Doña Juana García García	Idem	F.E.T. Castilla ...	Falangista Pablo García García
D. Félix Llorente Briz Doña Prudencia Llorente Alonso	Idem	F.E.T. Santander.	Falangista Miguel Llorente Llorente
D. Ramón Marín Domínguez Doña Carmen Domínguez Tabernero	Idem	F.E.T. Logroño ..	Falangista Andrés Marín Domínguez
D. Gregorio Escribano Hernández Doña Inocencia Cuéllar Villaseca	Idem	F.E.T. Toledo ...	Falangista Gregorio Escribano Cuéllar
D. Agustín López Saiz Doña Juliana López Alonso	Idem	F.E.T. Palencia..	Falangista Elías López López
D. Bautista Díaz Testón Doña Trinidad Vallejo García	Idem	Idem	Falangista Alfredo Díaz Vallejo
D. Cavetano Fernández Areñuelo ... Doña Eusebia Fernández González	Idem	Idem	Falangista José María Fernández Fernández
D. Ansel Andrés Yaguas Doña Manuela Calleja Verdances	Idem	F.E.T. Navarra...	Falangista Cirilo Andrés Calleja
D. Serafín Cobo Pardo Doña Obdulia Sáinz Pellón	Idem	F.E.T. Castilla ..	Falangista Serafín Cobo Sáinz
D. Jesús Aguirre Bedía Doña Avelina Salas Martínez	Idem	F.E.T. Santander.	Falangista Manuel Aguirre Salas

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
795.50						Santander	Santullán	Santander	
795.50						Jaén	Lopera	Jaén	
795.50						Salamanca	Cabezuela de Saivatierra	Salamanca	
795.50						Santander	Espinama	Santander	
1.565.00						Toledo	Navas de Ricomalillo	Toledo	
1.565.00						Valladolid	La Parrilla	Valladolid	
795.50						Segovia	Torre Val de San Pedro	Segovia	
795.50						Santander	Maliaño	Santander	
795.50						Idem	Suena	Idem	
795.50						Zamora	Aguilar de Jerez	Zamora	
795.50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1943 (D.O. n.º 294)	24	noviembre	1942	Segovia	Navas del Marqués	Segovia	3.
795.50						Zamora	Villamazar de Valverde	Zamora	
795.50						Toledo	Nava de Ricomalillo	Toledo	
795.50						Santander	Camaleño	Santander	
795.50						Logroño	Jalón de Cameros	Logroño	
795.50						Toledo	Añoover del Tajo	Toledo	
795.50						Santander	Valderredible	Santander	
795.50						Idem	Campo de Suso	Idem	
795.50						Zamora	Villamayor de Campos	Zamora	
795.50						Navarra	Fitero	Navarra	
795.50						Santander	Solaya	Santander	
795.50						Idem	Alfoz de Lloredo	Idem	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Ginés Bozal Martínez Doña Martina Gracia Mata	Padres	Legión	Legionario Esteban Bozal Gracia
D. Eladio García Fuentes Doña Ignacia García Muñoz	Idem	Idem	Legionario Benito García Garvia
D. Félix Alonso Torres Doña Amanciá de la Seca Hernando	Idem	Idem	Legionario Félix Alonso de la Seca
D. Donato Longas Morianes Doña Martina Iriarte Oneca	Idem	Idem	Legionario Ernesto Longas Iriarte
D. Braulio Díaz Cuevas Doña Petra Sobrino Muñoz	Idem	Idem	Legionario Domingo Díaz Sobrino
D. Antonio Mata Toja Doña Elvira Fernández Gutiérrez	Idem	Idem	Legionario Silvio Mata Fernández
D. Domingo García Díez Doña Josefa Prieto Martín	Idem	Regulares 1	Soldado Francisco García Prieto
D. Rafael de Alba Muñoz D. Miguel Juan García D. Jerónimo López Saiz	Padre Idem Idem	F.E.T. Cádiz Infantería 25 F.E.T. Santander	Jefe de centuria D. Juan de Alba Ariza Sargento D. Tomás Juan Pérez Cabo Alvaro López Bocos
D. Teodoro Lorente Moreno D. Andrés Almendáriz Montes D. José Vega Arenal	Idem Idem Idem	Flechas Azules Infantería 18 Infantería 23	Caba Antonio Lorente Vico Soldado Saturnino Almendáriz Giménez Soldado Gregorio Vega Palacios
D. Máximo Zamora Redondo D. Lisardo Hernández Sánchez D. Salvador Domínguez Delgado	Idem Idem Idem	Infantería 25 Infantería 26 Infantería 60	Soldado Macario Zamora de San Jenaro Soldado Domingo Hernández Maderal Soldado José Domínguez Ferreras
Doña Regina Díaz Villegas Bustamante	Madre	Artillería	Capitán D. Pedro Higuera Díaz de Villegas
Doña Concepción Vázquez Sánchez	Idem	Caballería	Capitán D. José Peñal Vázquez
Doña M. ^a de la Concepción Carlos-Roca y Dorda	Idem	Armada	Teniente de navío D. Antonio Guitián y Carlos Roca
Doña Margarita Arocena Arteché Doña Carmen Hinojosa Díaz Doña Victoria Consuelo Corral Díaz	Idem Idem Idem	Infantería Idem Idem	Teniente D. Martín Echegaray Arocena Teniente D. Rosendo Conejo Hinojosa Teniente D. Eugenio González Corral
Doña Pilar Orbeta Hidalgo Doña Quintina Bermejo Mochales Doña Pilar Alconchel Ibarzo	Idem Idem Idem	Armada Infantería Idem	Alférez D. Ricardo Bona Orbeta Alférez D. José Magallanes Bermejo Alférez D. Andrés López de Osaba Alconchel
Doña Luisa Canillas Hernández-Elena	Idem	Idem	Alférez D. Ricardo Prada Canillas
Doña Luisa Rapado Bartolomé Doña Hermenegilda Miguel Monge	Idem Idem	B. Caz. Melilla 3 Infantería 22	Sargento D. José Rapado Rapado Sargento D. Angel Cancio Miguel
Doña María Tanáriz Zazo Doña Julia Arribas Umeno	Idem Idem	Infantería 23 Infantería 31	Sargento D. Pedro Solá Tanáriz Sargento D. Patricio García Arribas
Doña Isabel Mayorál Fernández Doña Catalina Mínguez Arce	Idem Idem	F. E. T. Palencia Legión	Sargento D. Pablo García Mayorál Sargento D. Francisco Echevarría Mínguez
Doña Trahamunda Pérez Franco Doña Carmen Quintero Hachero	Idem Idem	B. Caz. Ceuta 7 B. Sicilia 8	Cabo Bernardo Moratinos Pérez Cabo Pedro Benítez Quintero
Doña Benita Arriola Uriz Doña Enriqueta Amor Ferreiro	Idem Idem	Infantería 23 Infantería 29	Cabo Victorio Oroz Arriola Cabo Antonio Souto Amor
Doña Braulia Dueñas Seco Doña Raimunda Asuncion Elduayen	Idem Idem	F.E.T. Navarra Bn. Navas 2	Cabo Florencio Antolín Dueñas Soldado Angel Suescun Asuncion
Doña Josefa Aguirre Urrutia Doña Regina Elduñate Ibarrola	Idem Idem	Bn. Sicilia 8 Infantería 18	Soldado José Plaza Aguirre Soldado Epifanio Echarte Elduñate
Doña Catalina Delgado Ortega	Idem	Infantería 23 F.E.T. Coruña	Soldado Celestino Claderín Delgado Falangista Bernardo Claderín Delgado
Doña Maximina Colsa Cornelio Doña Petra Aranda Recarte	Idem Idem	Infantería 23 Idem	Soldado Antonio Alonso Colsa Soldado Rafael Gorriá Aranda

Pescetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.178,00						Zaragoza ...	Torrellas	Zaragoza ...	
2.178,00						Toledo	Navas de Ricomalillo	Toledo	
2.178,00						Valladoíid ...	Simancas	Valladoíid ...	
2.178,00						Navarra	Caseda	Navarra	
2.178,00						Toledo	Navalcán	Toledo	
2.178,00						Orense	Orense	Orense	
1.565,00						Zamora	Fornillos	Zamora	
5.000,00						Cádiz	Chiclana de la Frontera	Cádiz	
4.500,00						Zamora	Moraleja de Sayago	Zamora	
2.160,00						Santander ...	Ruanad s	Santander ...	
2.160,00						Jaén	La Iruela	Jaén	
795,50						Soria	Fuentezizarra	Soria	
795,50						Santander ...	Hazas de Cesto	Santander ...	
795,50						Avila	Navadijos	Avila	
795,50						Zamora ...	El Perdigón	Zamora ...	
795,50						Idem	Cernadilla	Idem	
9.000,00						Santander ...	Torreavega	Santander ...	
9.000,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 294)	24	noviembre	1942	Valladolid ...	Valladolid	Valladoíid ...	3
9.000,00						Burgos	Burgos	Burgos	
7.500,00						Navarra	Pamplona	Navarra	
7.500,00						Zamora	Zamora	Zamora	
7.500,00						Salamanca...	Fuentes San Esteban	Salamanca...	
7.500,00						Madrid	Madrid	Madrid	
5.000,00						Ceuta	Laracha	Cádiz	
5.000,00						Navarra	Villava	Navarra	
5.000,00						Zamora	Zamora	Zamora	
4.500,00						Idem	Ricobayo	Idem	
4.500,00						Palencia	Valoria del Alcor	Palencia	
4.500,00						Navarra	Peralta	Navarra	
4.500,00						Idem	Tudela	Idem	
4.500,00						Santander ...	Barcenaciones	Santander ...	
2.160,00						Burgos	Burgos	Burgos	
2.160,00						Palencia	Cebico de la Torre	Palencia	
2.160,00						Huelva	Cartaya	Huelva	
2.160,00						Navarra	Villava	Navarra	
2.160,00						La Coruña...	La Coruña	La Coruña...	
795,50						Palencia	Baquerín de Campos	Palencia	
795,50						Navarra	Pamplona	Navarra	
795,50						Idem	Lecaroz	Idem	
795,50						Idem	Aos	Idem	
795,50						Santander ...	Villar	Santander ...	
795,50						Idem	Santa Maria de Cayón	Idem	
795,50						Navarra	Villafranca	Navarra	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Petra Ayala López	Madre	Infantería 23	Soldado Nicasio Rández Ayala
Doña Margarita Obeso Domínguez	Idem	Infantería 24	Soldado Antonio Obeso Domínguez
Doña Eustaquia Alvarez Rodríguez	Idem	Infantería 25	Soldado Pío Laso Alvarez
Doña Escolástica Santiago Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Vicente Juárez Santiago
		Infantería 35	Soldado Agustín Juárez Santiago
Doña Luzdivina Díez Merino	Idem	Infantería 26	Soldado Deogracias del Barrio Díez
Doña Rosario Blanco Fuente	Idem	Idem	Soldado Eleuterio Blanco Blanco
Doña María Ferrer Caballero	Idem	Idem	Soldado Generoso de Diego Ferrer
Doña María Fontanillo Prieto	Idem	Idem	Soldado José Alberti Fontanillo
Doña Florinda Silva Silva	Idem	Idem	Soldado Tomás López Silva
Doña Raimunda Gutiérrez Domínguez	Idem	Idem	
Doña Ceferina Martín Lozano	Idem	Infantería 28	Soldado Andrés Fradejas Gutiérrez
Doña Secundina Díaz Alvarez	Idem	Idem	Soldado Marino Esteban Martín
Doña Matilde Peña Mier	Idem	Infantería 29	Soldado Jesús Ceballos Díaz
Doña Juana Bermejo Bermejo	Idem	Caballería 6	Soldado Francisco Arenal Peña
		Artillería 15	Soldado Bruno Segovia Bermejo
Doña Antonia Mínguez de la Torre	Idem	Regulares 3	Soldado José Lentisco Mínguez
		Idem	Soldado Pedro Lentisco Mínguez
Doña Albina Cebrián Pérez	Idem	Legión	Legionario Francisco Ortega Cebrián
Doña Ricarda Maíz Madrazo	Idem	Leg. Flechas Azi.	Soldado Manuel Alberto Maíz
Doña Amparo Callejo Madrid	Idem	F.E.T. Castilla	Falangista Salustiano Labarga Callejo
Doña Fuigencia Aliaga Alduán	Idem	F.E.T. Burgos	Falangista José Gracia Aliaga
Doña Dominica Cabo Fernández	Idem	F.E.T. Galicia	Falangista Ciriaco García Cabo
Doña Ramona Aranguren Orradre	Idem	F.E.T. Terc. Lác.	Falangista Francisco Beortegui Aranguren
Doña Isabel Amoreza Cemora	Idem	F.E.T. Navarra	Falangista José M. ^a Martínez Amoreza
Doña Primitiva Abadía Solano	Idem	Idem	Falangista Teófilo León Abadía
Doña Tomasa Azcona Landa	Idem	Idem	Falangista Victoriano Zabala Azcona
Doña Teresa Benitez Gelart	Idem	F.E.T. Marruecos.	Falangista Manuel Blázquez Benitez
Doña Alejandra Ardanaz Muqueta	Idem	T. N. S. del Cami.	Falangista Luis Donezar Ardanaz
Doña Rosario Angulo Mínguez	Idem	F.E.T. Logroño	Falangista Eduardo Ucar Angulo
Doña Concepción Helguero Amor	Idem	F.E.T. Vizcaya	Falangista Felipe Pellón Helguero
Doña Eugenia Paz Rocha	Viuda	Infantería	Comandante D. Nemesio Martín Hernández
Doña Matilde García Prieto	Idem	Idem	Comandante D. Leonardo Enriquez-Bozas
Doña Nellie Youger y Soto	Idem	Idem	Capitán D. Manuel Manso de Zúñiga y López de Ayala
Doña Marina Díez Ramos	Idem	Idem	Capitán D. Bonifacio Otero Garrido
Doña Ana Blanca Meléndez	Idem	Idem	Capitán D. José Morón Pérez
Doña Albertina Alonso Alonso	Idem	Caballería	Capitán D. Daniel Alonso García
Doña M. ^a Teresa Chicoy Daban	Idem	Regulares 4	Capitán D. Antonio Dema Giraldo
Doña Anunciación Toral Palmero	Idem	Asalto	Capitán D. Saturnino Curiel Carrasco
Doña Fe. isa Saralegui Ruiz	Idem	Guardia Civil	Capitán D. Luis Azorin Toledo
Doña Basilisa Angulo Estefanía	Idem	Infantería	Sargento D. Angel Alonso Navarro
Doña Francisca González Sanabria	Idem	Bn. Flandes 3	Sargento D. Policarpo Ferrero Iglesias
Doña María Cedrón Mayoral	Idem	Infantería 29	Sargento D. Jesús Castrillón de Bouza
Doña Vicenta Nodrid Martín	Idem	Regulares 1	Sargento D. Bernardo Hernández Masero
Doña María Jesús Mata	Idem	Legión	Sargento D. José Ruiz Pastrana
Doña Josefa Ibarra Pérez	Idem	F.E.T. Córdoba	Sargento D. Francisco Hernández Cáceres
Doña Fidela Margarida López	Idem	Infantería	Alférez D. Angel Antón Rodrigo
Doña Claudina Baño Cabezón	Idem	Idem	Teniente D. José Muñio Clavijo
Doña M. ^a Antonia Picón Romero	Idem	Infantería 2	Cabo Tomás Loriaño Ramos
Doña Antonia González Rodríguez	Idem	Infantería 26	Cabo Agustín Rodríguez Aliste
Doña Ludivina de la Rosa Hernández	Idem	Idem	Cabo Felicitó González García
Doña Etelviva Guerra Zorita	Idem	Idem	Cabo Arsenio Sánchez Riesgo
Doña Valeriana Pérez Terrón	Idem	Idem	Cabo Blas Marcos Luis
Doña Mercedes Cedrón Mayoral	Idem	Infantería 29	Cabo Luis Doblado Gresno
Doña Victoria Lahoz Francia	Idem	Infantería 86	Cabo Federico Amestoy Ríos
Doña Engracia Martín Gútez	Idem	Caballería 1	Cabo Leonardo Sangrador Alonso
Doña Encarnación Rivas Rey	Idem	Bn. Navas 2	Cabo Alejandro García Mosquera

Cantón anual e se les ocede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Navarra	Cintruénigo	Navarra	
795,50						Santander	Santander	Santander	
795,50						Valladolid	Valladolid	Valladolid	
795,50						Zamora	Muelas de los Caballeros	Zamora	
795,50						Idem	Villavieja del Agua	Idem	
795,50						Idem	Vera de Tera	Idem	
795,50						Idem	Zamora	Idem	
795,50						Idem	Villar del Buey	Idem	
795,50						Idem	Hedroso	Idem	
795,50						Idem	Morales de Toro	Idem	
795,50						León	León	León	
795,50						Santander	Los Corrales	Santander	
795,50						Idem	Pilas	Idem	3
795,50						Segovia	Zarzueta del Monte	Segovia	
1.565,00						Jaén	Linares	Jaén	
1.565,00									
2.178,00						Madrid	Madrid	Madrid	
795,50						Santander	Carasa	Santander	
795,50						Madrid	Leganés	Madrid	
795,50						Navarra	Fitero	Navarra	
795,50						Santander	Herrera de Elio	Santander	
795,50						Navarra	Oaiz	Navarra	
795,50						Idem	Huarte-Araquil	Idem	
795,50						Idem	Lerín	Idem	
795,50	(I)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264).	24	noviembre	1942	Idem	Oteiza	Idem	
795,50						Idem	Larache	Marruecos	
795,50						Ceuta	Uroz	Navarra	
795,50						Logroño	Logroño	Logroño	
795,50						Santander	Santander	Santander	
11.000,00						Las Palmas	Las Palmas	Canarias	
11.000,00						Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	
9.000,00						Segovia	Segovia	Segovia	
9.000,00						Zamora	Zamora	Zamora	
9.000,00						Cáceres	Cáceres	Cáceres	
9.000,00						Málaga	Melilla	Málaga	
9.000,00						Ceuta	Larache	Marruecos	
9.000,00						Oviedo	Oviedo	Oviedo	
9.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
4.500,00						Logroño	Laradero	Logroño	
4.500,00						Zamora	Camarzana de Tera	Zamora	
4.500,00						La Coruña	La Coruña	La Coruña	
4.500,00						Zamora	Pozoantiguo	Zamora	
4.500,00						Jaén	Jodar	Jaén	4
4.500,00						Huelva	Gibraleón	Huelva	
4.500,00						Valladolid	Valladolid	Valladolid	
5.000,00						La Coruña	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	
7.500,00						Huelva	Rociana	Huelva	
2.160,00						Zamora	Zamora	Zamora	
2.160,00						Idem	Villavendimio	Idem	
2.160,00						Idem	Bobeda de Toro	Idem	
2.160,00						Idem	Pereruela	Idem	
2.160,00						La Coruña	La Coruña	La Coruña	
2.160,00						Logroño	Logroño	Logroño	
2.160,00						Palencia	Herrera de Pisuerga	Palencia	
2.160,00						La Coruña	Serantes	La Coruña	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma. Cuerpo • Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Angeles Lara Cordón	Viuda	Bn. Caz. Ceuta 7.	Cabo Manuel Quesada Bravo
Doña Eustaquia González María	Idem	Artillería 13	Cabo Manuel Moreno de Prado
Doña Constanza Martínez Martínez	Idem	Guardia Civil	Cabo Agustín Martín Martín
Doña Florencia Yanes Márquez	Idem	Idem	Cabo José Domínguez García
Doña Antonia Lavía Cano	Idem	Infantería 5	Soldado Francisco Alonso Torres
Doña Angela Andrés Garbayo	Idem	Bn. Sicilia 8	Soldado Benito Navascués Carhueta
Doña Jesusa Liñares Rabuñal	Idem	Infantería 22	Soldado Eduardo Vieites Queijo
Doña Tomasa Recio Pedrero	Idem	Infantería 23	Soldado Vicente Terán González
Doña Leoncia Gómez de Segura Pérez de Albéniz	Idem	Infantería 24	Soldado Toribio Zabaleta Pérez de Larraga
Doña Francisca de Tiedra Talegón	Idem	Infantería 25	Soldado Benedicto Conejo del Teso
Doña Victoria García Martín	Idem	Idem	Soldado Tomás Morán Ferrera
Doña Isabel Rodríguez López	Idem	Infantería 26	Soldado José Garrido Centeno
Doña Angela Regueras Chillón	Idem	Idem	Soldado Manuel Domínguez Alvarez
Doña Felipa Rapino Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Emiliano Rodríguez Coomonte
Doña Bonifacia González Hernández	Idem	Idem	Soldado Benito Calvo Blanco
Doña Bernarda Rodríguez Domínguez	Idem	Idem	Soldado Inocencio Blanco del Pozo
Doña Julia Vallés Rincón	Idem	Infantería 27	Soldado Florentino Bermejo Egido
Doña Camila Ares Díaz	Idem	Infantería 29	Soldado Antolino Ares Catiñeira
Doña Pilar Alvarez Soto	Idem	Infantería 30	Soldado Agustín Martínez Ortega
Doña Angeles Cabrero Torre	Idem	Sanidad Militar 1.	Soldado Victor Cuerno Achurra
Doña Carmen Rubio Andrés	Idem	Artillería 10	Soldado Alfredo García Blasco
Doña Purificación Catoira López	Idem	Artillería 16	Soldado Francisco Corral Barrios
Doña Julia Cuartas Portilla	Idem	Bn. Zapadores 6.	Soldado Marcelino Cagigas Castillo
Doña Adelaida Aranda Rufián	Idem	F.E.T. Navarra	Falangista Antonio Vera Camacho
Doña Rufina Roncero Perdigón	Idem	F.E.T. Zamora	Falangista Fidel Fernández Esteban
Doña Juliana Fernández Muñoz	Idem	F.E.T. T. Alcáz.	Falangista Julián Ayuso García
Doña Sara Alonso Ortigosa	Idem	F.E.T. Navarra	Falangista Benito Gorricho Lucas
Doña Petra Aramendia Garralda	Idem	Idem	Falangista Pedro Sabalegui Aramendia
Doña Pilar Apellániz Herrera	Idem	Idem	Falangista Felipe Eguizábal Ochou
Doña Purificación Casal Incógnito	Idem	F.E.T. Logroño	Falangista Gerardo Barco Antoñana
Doña María Castillo Fresnedo	Idem	Legión	Legionario Claudio Romero López
Doña Francisca Medel Arpón	Idem	Idem	Legionario Eusebio Castillo Natas
Doña Felisa Arza Martínez	Idem	Idem	Legionario Emilio Antoñanzas Arenzana
Doña Dolores Pegalajar Moral	Idem	Idem	Legionario Angel Michelena Guelbenzu
Doña Luisa Callejo Domínguez	Idem	Guardia Civil	Legionario Manuel Moral Cazadilla
Doña Fausta Ronda Pastor	Idem	Idem	Guardia Generoso Hernández Lorenzo
Doña M.ª Piedad Vegas Palacio	Idem	Idem	Guardia Adalberto Arribas Merino
D. José Manuel Soler-Espiauba y Mirones	Huérfano	Armada	Guardia Pablo Cuesta García
Doña Luisa Aguado Cuadrillero	Viuda	Estado Mayor	Teniente de navío D. José Soler-Espiauba y Soler-Espiauba
Doña Rafaela Aparicio Aparicio	Idem	Idem	General de división Excmo. Sr. D. Joaquín Fanjul Gofa
D. Sixto Valcárcer del Diestro	Padre	Infantería	General de división Excmo. Sr. D. Rafael Villegas Montesinos
Doña Josefa Sánchez Pastor Rosado	Viuda	Idem	Coronel D. Luis Valcárcel Crespo
Doña Josefa Boch Díaz	Idem	Idem	Coronel D. Antonio Cano Ortega
Doña Casilda Foncuberta Castro	Idem	Guardia Civil	Coronel D. Emilio Ferrer Bravo
Doña Cristina Samaniego Sevilla	Idem	Jurídico	Coronel D. Fulgencio Gómez Carrión
Doña Juia de la Torre Rodríguez	Idem	Estado Mayor	Auditor General Excmo. Sr. D. Angel García Otermín
Doña Margarita Quetglas Campamá	Idem	Infantería	Teniente coronel D. Miguel Tapia y López del Rincón
Doña María Polanco Bustamante	Idem	Inválidos	Teniente coronel D. Rafael Perelló Cerdo
Doña Elvira Barreras Masso	Idem	Infantería	Teniente coronel D. Rafael Huidobro Polanco
Doña Isabel Romero Sáez	Madre	Estado Mayor	Coronel D. José Candeira Sestelo
Doña Esperanza Puig Mauri y Santa Ana	Viuda	Idem	Comandante D. Gregorio de la Hoya Romero
Doña Angela Pérez Fajardo Peidro	Idem	Infantería	Comandante D. Emilio Pérez del Hierro
Doña Francisca Caballero Pina	Idem	Caballería	Comandante D. Felipe Navas Fores
Doña Angeles Pacheco Lozano	Idem	Idem	Comandante D. León Sanz Camino
Doña Antonia Capablo Quibus	Idem	Idem	Comandante D. Juan de la Rubia Pacheco
			Comandante D. Mariano Fraile Matesanz

Pensión anual que se les concede <i>Pesetas</i>	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
2.160,00						Jaén	Castillo Locubine	Jaén
2.160,00						Segovia	Fuentealmiramos	Segovia
3.830,00						Madrid	Madrid	Madrid
3.930,00						Huelva	Cañañas	Huelva
795,50						Santander	Matienco de Rusga	Santander
795,50						Navarra	Cintruénigo	Navarra
795,50						La Coruña	Carballo	La Coruña
795,50						Santander	Riocorbo	Santander
795,50						Navarra	Bargata	Navarra
795,50						Zamora	Villamendimio	Zamora
795,50						Idem	Ferrerías de Abajo	Idem
795,50						Idem	Villaveza de Agua	Idem
795,50						Idem	Malva	Idem
795,50						Idem	Benavente	Idem
795,50						Idem	Sanzoles	Idem
795,50						Idem	Torres de Carrizal	Idem
795,50						Cáceres	Cañaveral	Cáceres
795,50						La Coruña	Aranga	La Coruña
795,50						Orense	Orense	Orense
795,50						Santander	Santander	Santander
795,50						Zaragoza	Mesones de Isuels	Zaragoza
795,50						La Coruña	Coruña	La Coruña
795,50						Santander	Camargo	Santander
795,50						Jaén	Bobañilla	Jaén
795,50						Zamora	Perdigón	Zamora
795,50						Segovia	Navas de San Antonio	Segovia
795,50						Navarra	Lerín	Navarra
795,50						Idem	Obanos	Idem
795,50						Idem	Andosilla	Idem
795,50						Logroño	Viana	Idem
2.178,00			24	noviembre	1942	La Coruña	La Coruña	La Coruña
2.178,00						Santander	Laredo	Santander
2.178,00						Logroño	Calahorra	Logroño
2.178,00						Navarra	Estella	Navarra
2.178,00						Jaén	Torredecampo	Jaén
3.565,00						Valladolid	Valladolid	Valladolid
3.565,00						Burgos	Burgos	Burgos
3.465,00						Santander	S. Vicente de la Barquera	Santander
9.000,00						Idem	Santander	Idem
27.000,00						Madrid	Madrid	Madrid
27.000,00						Idem	Idem	Idem
17.000,00						Cádiz	Campamento	Cádiz
17.000,00						Madrid	Madrid	Madrid
17.000,00						Málaga	Málaga	Málaga
17.000,00						Segovia	Segovia	Segovia
22.000,00						Madrid	Madrid	Madrid
13.000,00						Idem	Idem	Idem
13.000,00						Baleares	Palma de Mallorca	Baleares
13.000,00						Madrid	Madrid	Madrid
17.000,00						Idem	Idem	Idem
11.000,00						Idem	Idem	Idem
11.000,00						Idem	Idem	Idem
11.000,00						Idem	Idem	Idem
11.000,00						Valencia Cid	Valencia	Valencia Cid
11.000,00						Madrid	Madrid	Madrid

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264).

Decreto 18 de abril 1938 (B. O. número 549) y Ley 13 diciembre de 1940 (DIARIO OFICIAL número 292) y Ley noviembre 1942 (D. O. número 264).

(1)

4

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Manuela Alvarez Pedrosa Fernández Cuesta	Viuda	Artillería	Comandante D. Federico Suárez Blanco
Doña María Gómez Mazarrasa	Idem	Ingenieros	Comandante D. Manuel Rodríguez González Tabaco
Doña M. ^a Luisa Aguado Campoamor	Idem	Sanidad	Comandante médico D. José M. ^a Gamir Montejo
Doña Clara Suñer Buch	Idem	Estado Mayor	Capitán D. Pablo Montesinos Espartero y Avelly
Doña Celestina Montes Teja	Idem	Infantería	Capitán D. José M. ^a Incera Vidal
Doña Florencia Miranda Fraga	Idem	Idem	Capitán D. Manuel Astilleros García
Doña Rosa Pastor Gros	Idem	Idem	Capitán D. Publio Sánchez Merino
Doña M. ^a Luisa Ortiz Rivero	Idem	Idem	Capitán D. Natalio González-Amor y Cuéllar
Doña Carmen Fernández Gómez	Idem	Idem	Capitán D. Carlos Medialdea Albo
Doña Dolores Topete Seco	Idem	Armada	Capitán de fragata D. Rafael Ramos-Izquierdo y Jener
Doña Petra Godino Martos	Idem	Caballería	Capitán D. Alfonso Calvo Jiménez
Doña Dolores Bruñil Verdá	Idem	Artillería	Capitán D. Federico Goma Orduña
Doña Natividad Vélez Bonacho	Idem	Carabineros	Capitán D. Julián Serrano Clarós
Doña Juana Martínez Navarro	Idem	Infantería	Teniente D. Julio Cutanda Garcés
Doña Prudencia Miguel Igelmo	Idem	Idem	Teniente D. Julián Izquierdo Rodríguez
Doña Carmen Pujol y Molet	Idem	Idem	Teniente D. Miguel Arenas Nadal
Doña Asunción Carrillo Aparicio	Idem	Idem	Teniente D. José Calvo Rubio y Gordejuela
Doña Elena Fernández Villamarzo	Idem	Artillería	Teniente D. Ricardo Bayo Láinez
Doña María del Rosario Cerdá Roig	Idem	Guardia Civil	Teniente D. Emilio Garrido Alfonso
Doña Petra Pérez Lorente	Idem	Infantería	Sargento D. Enrique García Serra
Doña María Cuadrado Lorenzo	Idem	Guardia Civil	Cabo Angel Blanco Barco
Doña María del Pilar Barranquero Pérez	Idem	Idem	Cabo Francisco Díaz Martín
D. Juan Bautista Moreno	Padres	Guardia Civil	Guardia Antonio Moreno Rayo
Doña Dolores Tayo Sánchez	Padres	Guardia Civil	Guardia Antonio Moreno Rayo
Doña Concepción Castillo Cano	Viuda	Paisano	Militarizado D. José García Cano
Doña Inocencia Lora de la Fuente	Idem	Idem	Militarizado D. Santiago Fuentes Ruiz

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres la percibirán en

tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaban, pero a partir del 24 de noviembre de 1942,

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
11.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
11.000,00						Santander ...	Santander	Santander ...	
11.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
9.000,00						Idem	Idem	Idem	
9.000,00						Santander ...	Santander	Santander ...	
9.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
9.000,00						Idem	Idem	Idem	
9.000,00						Santander ...	Santander	Santander ...	
9.000,00						Idem	Idem	Idem	
13.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
9.000,00						Idem	Alcalá de Henares	Idem	
9.000,00						La Coruña...	La Coruña	La Coruña...	
9.000,00						Almería	Almería	Almería	
3.930,00						Idem	Idem	Idem	
7.500,00						Valladolid ...	Valladolid	Valladolid ...	
7.500,00						Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	
7.500,00	(1)		24	noviembre	1942	Córdoba	Águilas de la Frontera ...	Córdoba	
7.500,00						Murcia	Cartagena	Murcia	
7.500,00						Valencia	Onteniente	Valencia	
7.500,00						Idem	Valencia	Idem	
4.500,00						Zamora	Gijón	Asturias	
3.930,00						Huelva	Corteconcepción	Huelva	
3.565,00						Jaén	Campillo de Arenas	Jaén	
795,50						Idem	Alcalá la Real	Idem	
795,50						Valladolid ...	Valladolid	Valladolid ...	

Decreto 18 de abril 1938 (B. O. número 549) y Ley 13 diciembre de 1940 (DIARIO OFICIAL número 292) y Ley noviembre 1942 (D. O. número 264).

Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. número 50) (y Orden 4 noviembre 1940 (D. O. número 253) y Ley 6 noviembre de 1942 (D. O. número 264).

día de la publicación de la citada ley, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas desde dicha fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se

les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior se le consignaban, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, día de la publicación de la citada ley, previa liquidación y deducción de las canti-

dades recibidas desde dicha fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

Madrid, 28 de enero de 1943.—El General secretario, *Juan Herrera*.

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Con el fin de armonizar el trabajo de los Procuradores en Cortes con las actividades a que, por los cargos que ejerzan en la Administración Pública, estén obligados, se hace necesario dictar normas que, con la debida flexibilidad, permitan resolver los casos en que la simultaneidad de ambas funciones sea inconveniente para el servicio.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero. Se faculta a los Ministros de los distintos departamentos para declarar en la situación administrativa de excedente o disponible forzoso a los funcionarios de ellos dependientes nombrados Procuradores en Cortes, cuando estimen incompatible este cargo con el desempeño de su destino.

Artículo segundo. El personal que, por aplicación de este De-

creto, haya de cesar en sus destinos tendrá derecho preferente para reintegrarse al servicio activo en destino similar al abandonado, una vez terminado su mandato como Procurador en Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 44.)

ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Por haber terminado en sus funciones, cesan en los cargos de juez, secretario y secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cádiz, don Juan Belloso Torres, D. José García Domínguez y D. Manuel Rodríguez Brenes, respectivamente.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 11 de febrero de 1943.— P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*. Excmos. Sres. Ministros del Ejército y Justicia.

(Del B. O. del Estado núm. 44.)

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas del fallecimiento de don Rosendo Muncunill Barcel, ingeniero jefe de tercera clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales, a instancia de su esposa, doña María Parera Vidal, en súplica de que sea declarado «muerto en campaña»,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta favorable formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» al ingeniero jefe de ter-

cera clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales, don Rosendo Muncunill Barcel, y comprendida su viuda, doña María Parera Vidal, en los beneficios de la ley de 11 de julio de 1941 (B. O. del Estado núm. 197).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1943.— P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 46.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE BADAJOZ

Teniendo necesidad este Establecimiento de proceder a la adquisición de varios artículos para cubrir sus necesidades y las de su Depósito de Mérida, del próximo mes de marzo, se avisa por el presente para que al que pueda interesarle, haga sus ofertas antes de las doce horas del día 25 del actual, en la Jefatura del Detall de este Parque, sita en la calle de Fernández de la Puente, número 16, donde estarán expuestos los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Caso de resultar desierto en su totalidad, o bien alguno de los artículos que se citan, se celebrará segunda convocatoria el día 27 y hora citada.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Artículos que se citan

2.000 quintales métricos de paja empaçada para pienso.

2.000 quintales métricos de leña gruesa, rajada.

200 quintales métricos de carbón vegetal.

Badajoz, 13 de febrero de 1943.

P. 1—1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 42

Necesitando este Cuerpo adquirir, por gestión directa, doce bicicletas, en un plazo de quince días se admitirán proposiciones de todos aquellos a quienes interese, dirigidas en sobre cerrado al comandante mayor en este Acuartelamiento.

Leganés, a 12 de febrero de 1943.

P. 2—2.

MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE TETUAN-CEUTA

Concurso-oposición

Se anuncia un concurso-oposición para la provisión de una plaza de escribiente y mecanógrafo con conocimiento de Contabilidad, con sujeción a las bases que se encuentran a disposición de los solicitantes en las oficinas de este Establecimiento. El plazo de admisión de instancias terminará el día 15 del próximo mes de marzo.

Ceuta, 9 de febrero de 1943.

P. 3—2.

**INSPECCION GENERAL DE LA
POLICIA ARMADA Y DE TRAFICICO**

Necesitando estas Fuerzas adquirir 10.000 pares de botas negras enteri-

zas con elástico y 2.000 pares de leguis del mismo color, se admiten proposiciones por escrito hasta el día 28 del actual, dirigidas a la Secretaría de esta Inspección (Fernando el Santo número 23, donde se halla el pliego de condiciones), en las que se ha-

ga constar el precio y el plazo de entrega, acompañada de su muestra correspondiente.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

P. 2-2.

ANUNCIOS

EXPERIENCIAS INDUSTRIALES, S. A.

Material de Dirección de Tiro para Artillería de Ejército y Marina - Proyector y aparatos de señales para costas y barcos - Instalaciones de iluminación por inundación de luz - Aparatos de mando y maniobra para tracción eléctrica, generadores y motores - Instalaciones de frenos para ferrocarriles - Trabajos en acero inoxidable Cuchillería inoxidable, industrial y doméstica.

Dirección y Talleres: ARANJUEZ (Madrid) - Teléfono 54

Comercio Carbón - Fábrica de Bolas

JUAN GIRALT RIBA, Sucesor de J. Jorba

Odena, 56 - Teléfono 112 - IGUALADA

ALFONSO VILA

Calle Luis Durán, núm. 23 - Mollet del Vallés (Barcelona)

Taller de maquinaria
Bombas "A. V. G."
Reductores de velocidad "Ideal" patentado

Para su higiene dental

dentrífico G O L T E R I N A

Productos SINARFA (España)

JACINTO CIRERA

Almendras

I G U A L A D A

AGUSTIN DEVANT

Maderas

C A L A F

FRANCISCO PALA

Gasolina - Lubrificantes - Campsa

Teléfono 71 - CALDAS DE MONTBUY

FABRICA DE EFECTOS MILITARES

CONDECORACIONES - BOTONES - EMBLEMAS - DISTINTIVOS - HERILLAJES - GALONES - BANDERAS, etc.
MODELOS DE NUEVO UNIFORME

Despacho: Preciados, 10 - Teléfono 25729

DÍEZ Y Cía., S. A. Fábrica: Eduardo Benot, 2 - Teléf. 11384

**EXPLOTACIONES MINERAS DE
CARBON LIGNITO**

Fábricas de cemento

Comercio en forrajes

Isidro Biosca Biosca

CALAF (Barcelona)

Manufactura de galletas y bizco-
chos- Turrone de todas clases de

Hijo de F. Torra Estany

Paseo Santa Calamanda, 14

Teléfono 14

CALAF (provincia de Barcelona)

Tintorería SUGOT

Se lavan y tiñen toda clase de ropas de señora y ca-
ballero - Teñidos al vapor - Colores sólidos - Espe-
cialidad en lavados en seco - Lutos en ocho horas
SE SIRVE A DOMICILIO

Despacho: Diluvio, 1

Talleres: Menéndez Pelayo, 49

Teléfono 71364 - BARCELONA

Transportes en auto-camión

M. ASPAS

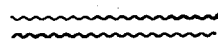
CALELLA:

Arzobispo Costa, 36 - Teléfono 67

BARCELONA:

Tantarantana, 30 - Teléfono 10792

FRANCISCO BENGUEREL



BARCELONA

TRANSPORTES Y ACARREOS

IGNACIO COMAS

Despacho:

Marquesa, 3 - Teléfono 15118

BARCELONA